

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1680 *BILBO HANDIA IKUSENTZUNEZKOAK, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 12 de junio de 2013 la Junta General de Accionistas de Bilbo Handia Ikusentzunezkoak, S.A., ha acordado, reducir el capital social mediante la adopción por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

Reducción de capital. Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, y respetandose los límites legales se acuerda la reducción de capital social que es de 803.100 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 1574 acciones de tipo A, B y C en que se divide el capital social de la compañía en la suma de 1000 € por acción en las acciones de tipo A, 200 € por acción en las de tipo B, 100€ por acción en las de tipo C; quedando tras el acuerdo de reducción propuesto por el Consejo de Administración, el capital social de la compañía se fija en 441.705 euros, dividido en 645 acciones nominativas, de tipo A de 550 euros de valor nominal por acción, 652 de tipo B de 110 euros de valor nominal por acción, y 277 de tipo C de 55 euros de valor nominal por acción, numeradas del 1 al 1574.

Con la consiguiente modificación del artículo 5 (capital social) de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital y al valor nominal de las acciones.

Bilbao, 22 de enero de 2014.- D. Gorka Altuna Urresti, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140013870-1